

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 56			

552

Fecha:	21 de junio de 2019	Número(s) de Item(s) consecutivo SAP 2019000354 y 2019000353 Plan anual de adquisiciones 2019000404 y 2019001449
--------	---------------------	---

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:

CONVOCATORIA PÚBLICA

XXX

INVITACIÓN A COTIZAR

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador Grupo de Gestion Ambiental y soporte Hotelero

1. Descripción de la necesidad y justificación.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública la limpieza, aseo y desinfección de todas las instalaciones, áreas y sedes del Instituto, y el servicio de cafetería, por lo cual el Instituto está interesado en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia, personas naturales o jurídicas, para contratar la prestación del servicio integral de aseo y desinfección que se requiera en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia del 1 de octubre de 2019 al 30 de noviembre de 2021

1.2 JUSTIFICACIÓN:

1.) Que el Artículo 48 de la Constitución Política consagra la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. 2.) Que la Ley 100 de 1993 estableció como principios básicos de las IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud a su cargo. 3.) Que la Ley 100 de 1993 reiterado por la Ley 1122 de 2007, establece igualmente que la prestación de los servicios de salud se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. 4.) Que el Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado del orden nacional, así como una institución prestadora de Servicios de salud del Nivel IV, especializada en manejo del cáncer, cuya organización y funciones están dirigidas a la investigación, docencia, prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer en Colombia de acuerdo con las normas establecidas en el decreto 5017 de 2009. 5.) Que el INSTITUTO debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos y con calidad. 6.) Que uno de los objetivos del INSTITUTO es desarrollar su estructura y capacidad operativa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de recursos, capacidad de competir en el mercado, obteniendo rentabilidad social y financiera, enmarcado dentro de la ley de seguridad social en salud. 7.) Que en virtud de la función misional del Instituto y de acuerdo con la naturaleza de los servicios de salud que presta, se requiere que sus

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 2 de 56			

instalaciones y sedes como son: las áreas críticas, semicríticas y no críticas, garanticen el cumplimiento de las normas y requisitos de aseo y desinfección de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. A través de la adherencia de los diferentes protocolos establecidos por el Instituto en las diferentes áreas que lo conforman, tanto asistenciales, de investigaciones, como administrativas.

2. Objeto

Contratar la prestación del servicio integral de aseo, limpieza, y desinfección, manejo integral de residuos hospitalarios, provisión de insumos y servicio de cafetería, consistente en suministro de bebidas calientes con máquina dispensadora autoservicio y el suministro de alimentos saludables como quesos, fruta de mano, bebidas lácteas, agua y variedad de alimentos procesados listo para consumo con máquinas dispensadoras de autoservicio, con el sistema de biometría; en las áreas administrativas y asistenciales que se requiera en todas las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE, de acuerdo con las especificidades contenidas en el presente estudio.

2.1 Especificaciones

Descripción

1. Desarrollar con calidad, oportunidad, eficiencia y experticia técnica el proceso de aseo, limpieza y desinfección de todas las áreas y los elementos según la clasificación: críticos, semicríticos y no críticos del Instituto Nacional de Cancerología.
2. Conocer ampliamente las técnicas de limpieza y desinfección hospitalaria.
3. Prestar servicio de cafetería mediante la instalación de 10 máquinas dispensadoras de bebidas calientes y 7 de alimentos saludables.
4. Conocer ampliamente el procedimiento para limpieza, desinfección y abrillantamiento, de las áreas internas y externas de las sedes del Instituto.

En Cuanto a Talento Humano:

*Cumplir con el perfil adecuado y la experiencia exigidas para el Talento Humano, para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección adecuadas en cada área del Instituto, garantizando que todas las personas vinculadas cumplan el perfil requerido de acuerdo con su actividad.

*A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales, las cuales son de responsabilidad exclusiva del contratista.

- **Perfil del Coordinador del Contrato:** Profesional: Administrador de Empresas, Ingeniero ambiental, Ingeniero industrial, profesional en salud ocupación o profesión relacionada, con experiencia en proyectos de aseo, limpieza y desinfección, y manejo de residuos hospitalarios (ruta sanitaria). Con un (1) año de experiencia certificada.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 3 de 56			

Conocimientos en Normas de aseo y desinfección hospitalaria

Conocimiento en Normas de habilitación, acreditación hospitalaria y demás normas de servicios de salud en entidades prestadoras, con certificaciones de capacitaciones recibidas.

***Perfil de los supervisores del Contrato: Técnico** en carreras administrativas, ambiental, industrial, hotelería y turismo, auxiliar de enfermería, en sistemas con conocimiento en supervisión de aseo, limpieza y desinfección, y manejo de residuos hospitalarios (ruta sanitaria) Manejo de office. Con un (1) año de experiencia certificada relacionada con el objeto del contractual, o bachiller con conocimiento en supervisión de aseo, limpieza y desinfección, y manejo de residuos hospitalarios (ruta sanitaria) Manejo de office. Con tres (3) años de experiencia certificada relacionada con el objeto del contractual.

Asegurar la estabilidad, continuidad y seguridad en los procesos contratados, buscando la conservación del talento humano capacitado y experimentado.

Registrar diariamente en planillas las actividades referentes al aseo y desinfección hospitalaria en cada habitación área o servicio requerido en donde se evidencie la limpieza y desinfección rutinaria y terminal.

*Perfil operarios.

- Grado de instrucción: 50% mínimo 9 grado y 50% bachiller certificado.
- Experiencia mínima de un (1) año en LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA, certificada en entidades de alta complejidad.
- Contar con el curso de limpieza y desinfección hospitalaria, certificado
- Para operarios destinados al servicio de cafetería, además de lo solicitado en los ítems anteriores, se requiere de certificado de manipulación de alimentos, certificado médico, exámenes de laboratorio de uñas (KOH), frotis de garganta o nariz, coprológico, con vigencia no mayor a seis (6) meses.
- Los operarios asignados a ruta sanitaria, deben estar debidamente capacitados en el Registro Único de Generación de Residuos Hospitalarios, y estar en la capacidad de diligenciarlo.
- Registrar diariamente en planillas las actividades referentes al aseo y desinfección hospitalaria en cada habitación, área o servicio requerido en donde se evidencie, la limpieza rutinaria y terminal.
- Aplicar las listas de chequeo que establecidas en los protocolos del Instituto y según requerimiento de los supervisores del contrato. Realizando el consolidado mensual en la base de datos entregada por el Instituto.
- Los operarios asignados, deben estar debidamente capacitados en limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, además deben tener las competencias para dar cumplimiento a procesos de altos estándares de calidad, en servicios especiales como: salas de cirugía, cuidados intensivos, radiofarmacia, terapia respiratoria, central de mezclas, central de esterilización, laboratorio clínico, patología, TAMO, salas de procedimientos en consulta externa, los cuales serán entrenados por el Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 4 de 56			

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

- 1.) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
- 2.) Prestar el servicio con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el **INSTITUTO**:
 - 2.1.) Mantener en perfecto estado de limpieza todos los techos, paredes, vidrios, puertas, pisos, escaleras, baños, pasillos, escritorios, papeleras, ascensores, parqueaderos, perímetro institucional externo y enseres en general de todas las áreas del Instituto.
 - 2.2.) Mantener selladas y abrigantadas en adecuada condición de limpieza y presentación todas las áreas comunes y exteriores del **INSTITUTO**, así como realizar la limpieza, lavado y aspirado de todos los tapetes y alfombras de acuerdo con cronograma entregado por el Supervisor del **INSTITUTO**.
 - 2.3.) Preservar, conservar y mantener los servicios sanitarios públicos y de áreas asignadas por el Supervisor del Instituto, de forma permanente en adecuada condición de aseo y limpieza mediante barrido, lavado de pisos con desinfectantes y blanqueadores según sea el caso. El aseo incluye enchapados de techos, paredes, divisiones, lavamanos, accesorios y espejos. Desocupar, lavar y desinfectar permanentemente las papeleras de cada baño público según necesidad.
 - 2.4.) Realizar la limpieza de los vidrios, domos incluidas las canaletas y terrazas del Instituto por su parte interna de todas las áreas del INC y externa con trabajo en alturas.
 - 2.5.) Realizar la limpieza diaria del polvo, canastas de basura, archivadores, escritorios, sillas, ventanas, bordes de paredes, mesones, brillar pasamanos de las áreas asignadas por el Supervisor del Instituto.
 - 2.6.) Realizar la limpieza de puertas exteriores, entradas de las instalaciones del **INSTITUTO**, techos y los parqueaderos, incluyendo las instalaciones en el lote y el lote mismo.
 - 2.7.) Realizar el lavado, decapado, sellado y polichado de todos los pisos de las oficinas administrativas y asistenciales, lo mismo que zonas comunes (pasillos, salas de espera, descansos, escaleras, etc.) Del **INSTITUTO** así como la entrega del producto necesario para el lavado, decapado y sellado de dichos pisos por parte del responsable del aseo de cada oficina y de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor del contrato.
 - 2.8.) Realizar la limpieza periódica de divisiones, guarda escobas, paredes, puertas, enchapados en madera, metal, baldosa y demás áreas asignadas por el Supervisor del Instituto.
 - 2.9.) Realizar la limpieza periódica con líquidos especiales de escritorios, sillas, archivadores, teléfonos, cuadros, metales, interruptores de las áreas asignadas por el supervisor.
 - 2.10.) Realizar el manejo y distribución adecuada de los residuos y recolección interna de las mismas de acuerdo con las rutas sanitarias y las normas existentes para tal fin.
 - 2.11.) Entregar a las operarias los líquidos de aseo en atomizadores de máximo 1.000 c.c. para cada uno de los líquidos requeridos debidamente rotulados y asegurar el cambio de los mismos según estándar establecido por parte del Comité de Infectología del **INSTITUTO**.
 - 2.12.) Hacer decapado, sellado, abrigantado, aseo general y desinfección de las habitaciones de los pisos de hospitalización.
 - 2.13.) Hacer decapado, sellado, abrigantado, aseo general y desinfección de las salas quirúrgicas, sala de recuperación, con sus baños respectivos, oficinas administrativas, salón de lockers, salón de descanso, salón interior para informe de pacientes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 5 de 56	

- 2.14.) Realizar el aseo y desinfección diario y según necesidad de las cabinas, puertas de los ascensores.
- 2.15.) Realizar el lavado de material de laboratorio e instrumental quirúrgico y en las áreas asignadas por el Supervisor del Instituto.
- 2.16) Suministrar las bolsas de residuos hospitalarios en todas las clases definidas y en las cantidades que garanticen el cumplimiento normativo y el recambio correspondiente. Ver anexo.
- 2.17) Garantizar que las máquinas cuenten con alimentos y bebidas saludables. Están prohibidos alimentos y bebidas azucarados. Los alimentos y bebidas permitidos se describen en el anexo correspondiente.
- 2.18) Contribuir al cuidado y protección de todos los elementos institucionales, en especial las canecas de residuos.
- 2.19) Verificar que el personal a su cargo cumpla el objeto del contrato ajustado al Manual de limpieza y desinfección del INSTITUTO y especialmente los fines de semana y en las horas que se dediquen a hacer aseo a las oficinas, no permitirán el ingreso a personal ajeno a la dependencia en donde estén prestando el servicio. Cualquier pérdida, o llamada telefónica realizada por personal ajeno a la dependencia donde prestan el servicio, será responsabilidad del CONTRATISTA.
- 2.20) Ajustar los horarios de los operarios del CONTRATISTA a las necesidades del INSTITUTO según solicitud del Supervisor del contrato al igual que realizar entrega de turnos al término de las labores diarias.
- 2.21) Guardar en lugar seguro y salvaguardar las llaves entregadas para hacer aseo a las oficinas y solo se las entregará al responsable de cada dependencia de ser necesario o al coordinador de seguridad
- 2.22) Informar a su Supervisor del INC, cualquier anomalía que observen al prestar el servicio objeto de este contrato.
- 2.23) El CONTRATISTA destinará para desarrollar las obligaciones, personal debidamente uniformado, impecable, entrenado, capacitado, respetuoso, ordenado y debidamente identificado
- 2.24) Realizar las actividades de aseo y desinfección hospitalaria y en general de la institución, las cuales serán revisadas diariamente por los supervisores de la empresa **CONTRATISTA**, quienes garantizarán la prestación del servicio, durante 24 horas diarias, 7 días a la semana en jornada continua en el **INSTITUTO**. Estas actividades se realizarán de acuerdo con los manuales y protocolos institucionales vigentes y garantizando el uso de materiales y desinfectantes adecuados y de calidad.
- 3.) Constituir la garantía que se establece en la cláusula novena del presente contrato.
- 4.) Garantizar la calidad del servicio por el término de duración del contrato.
- 5.) Certificar que sus empleados estén afiliados a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Riesgos Profesionales y cajas de compensación.
- 6.) Tener a sus empleados con el esquema de vacunación al día especialmente contra la Hepatitis B.
- 7.) Entregar informe mensual al Supervisor del Contrato del **INSTITUTO**, respecto del desarrollo y ejecución del contrato.
- 8.) Contar con coordinador y supervisores permanentes con exclusividad para el **INSTITUTO**, quienes estarán verificando el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato con el fin de ejercer un control permanente sobre los servicios que presta, así mismo estará en comunicación con el Supervisor del contrato designado por el **INSTITUTO** para lograr la excelencia en el desarrollo y ejecución del mismo. Dichos supervisores deben cumplir con el perfil establecido.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 6 de 56	

9.) Contar con todos los materiales, maquinaria y equipos necesarios y de óptima calidad, para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

10.) Presentar una relación de los trabajadores que se ocuparán para la ejecución del contrato, quienes además deberán presentar el correspondiente documento de identidad, carnet de la empresa y carnet de afiliación a la ARL vigente, a la entrada del **INSTITUTO**, en brazo derecho, no se acepta carné con cintilla colocado en pecho. Así mismo deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas. El personal que labora debe cumplir con los perfiles requeridos. El personal de operarios debe ser de exclusividad para desarrollar sus funciones en el **INSTITUTO**.

11.) El contratista cancelará el valor asignado por los carnés expedidos. En caso de pérdida del carné entregado por el **INSTITUTO** para la identificación del personal del **CONTRATISTA**, el responsable del mismo cancelará el valor de dicho documento. El carné se devolverá al **INSTITUTO** por el término del contrato y/o desvinculación de la persona.

12.) Suministrar toda la dotación necesaria al personal, para el correcto desempeño del servicio; dicha dotación incluye los uniformes, carnés de identificación y elementos de protección personal en concordancia con los programas de Salud y seguridad en el trabajo vigente. Para el personal que labora en las áreas restringidas, el **CONTRATISTA** deberá suministrar y controlar los elementos de protección (Dosímetros, guantes, botas y otros elementos requeridos). El personal que no cuente con todos los elementos de protección personal, **NO PODRÁ INGRESAR A LABORAR**.

13.) El personal del **CONTRATISTA**, debe mantener adecuadas relaciones de buen trato y respeto, tanto con los directivos, personal administrativo, personal de salud, estudiantes, demás servidores públicos del **INSTITUTO**, pacientes y visitantes, y a través de sus acciones evitará afectar de manera alguna el normal desarrollo de las actividades del mismo.

14.) Los equipos que empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento. Deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los puestos a disposición del **INSTITUTO**.

15.) Ejecutar todas aquellas actividades que sean necesarias para que el **INSTITUTO** permanente y continuamente tenga todas sus dependencias y anexidades con perfecto estado de aseo y desinfección.

16.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, **PARAFISCALES** (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora; Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa;

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el **CONTRATISTA** deberá enviar a la oficina de Contratación e Interventoría del **INSTITUTO** certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual.

17.) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el **INSTITUTO**.

18.) Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato.

19.) Implementar los modelos de gestión de la calidad: que tiene establecidos el Instituto. Contribuir a la consecución y mantenimiento de la acreditación y certificaciones de calidad.

20.) Describir la prestación del servicio en términos de políticas, procesos, procedimientos y controles. Incluye la descripción de las especificaciones técnicas y seguimiento posterior a la prestación del mismo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 7 de 56	

21.) Cumplir las obligaciones establecidas en los términos de referencia de la esta convocatoria pública y sus anexos técnicos, documentos que forma parte integral del presente contrato.

22. Cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

22.1.) A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el **CONTRATISTA** y en caso de ser citado el **INSTITUTO**, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.

22.2.) Contar con Manual de Funciones y Competencias.

22.3.) Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el **INSTITUTO**.

22.4.) Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.

22.5.) Contar con Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.

22.6.) Contar con Proceso de Selección.

22.7.) Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.

22.8.) Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al Supervisor del contrato.

22.9.) Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del **INSTITUTO**.

22.10.) En general todos los procesos de talento humano se armonizarán con los planes institucionales, de forma que se trabaje en forma conjunta y sinérgica.

23.) Desarrollar actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del **INSTITUTO**.

24.) Realizar de forma obligatoria inducción y re inducción a sus servidores.

25.) Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los riesgos y peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el **INSTITUTO** en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.

26.) Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.

27.) El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al **INSTITUTO**, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el **CONTRATISTA**, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.

28.) Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.

29.) Contar con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del **INSTITUTO** (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.

30.) Prestar atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.

31.) Dar cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.

32.) Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.

33.) Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 8 de 56	

- 34.) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- 35.) Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Supervisor del contrato.
- 36.) Cumplir con la reglamentación vigente en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 37.1 Mantener actualizada la matriz de peligros de la empresa acorde a los peligros presentes en el Instituto.
- 37.2 Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- 37.3 Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- 37.4 Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- 37.5 Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- 37.6 El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- 37.7 Presentar un informe de seguridad y salud en el trabajo que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- 37.8 El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- 37.9 El personal que se desempeña en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- 37.10 Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo que sean organizadas por el Instituto.
- 37.11 Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.
- 37.12 Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con estas actividades.
- 37.13 Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con estas actividades.
- 37.14 Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el INSTITUTO en los temas de seguridad y salud ocupacional.
- 37.15 Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato para el oferente adjudicado.
- 37.16 EL CONTRATISTA deberá garantizar el apoyo 2 veces por semana del jefe o coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, para realizar inspecciones, capacitaciones, planes de mejora, actualización normativa, para lo cual presentará informe mensual de actividades desarrolladas en el Instituto, el cual será presentado en los comités correspondientes
- 37.) Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Guía de componentes a presentar:
- 37.17 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 9 de 56	

- 37.18 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 37.19 Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas
- 37.20 Normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- 37.21 Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC
- 37.22 Matriz Legal actualizada
- 37.23 Matriz EPP actualizada y ajustada a la actividad a desarrollar al interior del INC, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- 37.24 Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas dentro del INC
- 37.25 Permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla 5 min para el desarrollo de todas actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el Coordinador e Interventor y validado por el grupo de Salud Ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- 37.26 Certificación y hoja de vida de equipos y herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
- 37.27 Cronograma de actividades a realizar en promoción y prevención del SG-SST.
- 37.28 Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL), este reporte de debe presentar de forma mensual durante el desarrollo de actividades con el INC.
- 37.29 Cronograma de entrenamiento en SG-SST y Medio Ambiente.
- 37.30 Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo
- 37.31 Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- 37.32 Certificado de afiliación y planilla de pago a EPS, AFP, ARL de cada uno de los trabajadores que laborará al interior del INC. Se debe presentar antes de iniciar actividades y de forma mensual durante el tiempo de desarrollo de actividades.
- 37.33 Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador
- 37.34 Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso previo al inicio, periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- 37.35 El personal que desempeñe actividades al interior del INC debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad institucional. (Toxoide Tetánico/Difteria, Hepatitis B e Influenza)
- 37.36 Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate
- 37.37 Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollaran actividades a 1,5 m. de altura.
- 37.38 Certificado de inducción corporativa y evaluación realizada por el INC, no mayor a treinta días.
- 37.39 Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST y Coordinador de alturas del contratista que estará de forma permanente en el INC durante el desarrollo de las actividades.
- 37.40 Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registro de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.
- 37.41 Botiquín, Camilla, extintor, con su respectiva señalización en la zona de descanso de los funcionarios asignados.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 10 de 56			

37.42 **EL CONTRATISTA** deberá garantizar que el 20% de su personal pertenezca a la brigada de emergencias del Instituto, deberá estar dividido en los turnos correspondientes.

EL CONTRATISTA y en virtud de la función misional del Instituto y de acuerdo con la naturaleza de los servicios de salud que presta, se requiere que sus instalaciones y sedes como son: las áreas críticas, semicríticas y no críticas, garanticen el cumplimiento de las normas y requisitos de aseo y desinfección de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. A través de la adherencia de los diferentes protocolos establecidos por el Instituto en las diferentes áreas que lo conforman, tanto asistenciales, de investigaciones, como administrativas. **EL CONTRATISTA** deberá responder jurídicamente y por sanciones de entes de control por evidencia o hallazgos por deficiencia en el desarrollo del objeto del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el **INSTITUTO** declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato para el oferente adjudicado.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para cumplimiento al objeto pactado será desde el 1 de octubre de 2019 al 30 de Noviembre de 2021.

5. Análisis del Sector:

De acuerdo con la ANDI el segmento Bienes de Aseo y Cafetería hace parte del sector cosméticos y aseo. La razón por la cual se agrupan resulta de la capacidad de las Empresas Fabricantes de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de los bienes. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

En su documento general de 2015, la ANDI afirma que según la encuesta anual manufacturera de 2014 del DANE los productos de aseo registraron una participación del 27% del sector. Compuesto principalmente por la producción de detergentes (12%), jabón para lavar (8%) y productos de aseo del hogar (7%).

El sector cosméticos y aseo genera aproximadamente 33.000 puestos de trabajo directos y cerca de 90.000 indirectos. El incremento promedio de personal en los últimos años ha sido de 3,2% anual. El consumo per cápita en Colombia de bienes de aseo en 2014 se encuentra actualmente en USD\$19 el cual es casi la mitad de la media latinoamericana de USD\$36.

En 2014 Colombia fue el quinto país con mayores ventas de Productos de Aseo de América Latina, con un 6% de participación en el mercado equivalente a un volumen de USD\$1,3 billones. Entre los años 2009 a 2013 el sector ha mostrado un crecimiento del 8,1% anual.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 11 de 56	

Colombia exporta \$133.635 millones. Los principales destinos de exportaciones fueron Ecuador (29,4%), Venezuela (28,7%), Perú (13,3%), y Brasil (4,0%). Las exportaciones del sector aumentaron un 110,7% entre 2006 y 2014.

El estudio de mercado incluye el servicio de cafetería debido a que la mayoría de Entidades Estatales demandan de forma conjunta los servicios de aseo y los servicios de cafetería. En consecuencia, las empresas de aseo evolucionaron incluyendo el servicio de cafetería en su portafolio.

Los Servicios de Aseo y Cafetería son realizados por personas. Con el fin de obtener el número de personas que desempeñaron actividades de aseo Colombia Compra Eficiente consultó el Sistema General de Riesgos Profesionales del Ministerio de Salud y Protección Social. El número de personas fue determinado teniendo en cuenta las afiliaciones del personal de las empresas dedicadas a actividades de limpieza de edificios (CIU 7493).

Tomado de Colombia compra eficiente.

6. Valor y Forma de Pago

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección de la siguiente manera: Por mensualidades vencidas a los 30 días radicada factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos certificación de la prestación del servicio a satisfacción dada por el interventor del contrato.

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN y con la Ley 1231 de 2008, y para su trámite se deberán aportar el comprobante de ingreso, los documentos de tipo técnico y demás soportes requeridos por el Instituto para su trámite.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☐ xx Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☐ xx Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☐ xx Cumplimiento

☐ **xx** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 12 de 56			

☐ xx Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES y CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE:

JURÍDICOS: No tiene puntaje. Habilita o deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.

FINANCIEROS: No tiene puntaje. Habilita o deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.

TÉCNICOS: No tiene puntaje. Habilita o deshabilita. Sus criterios serán definidos en los términos de condiciones.

CRITERIOS DE CALIFICACION TÉCNICA DE PUNTAJE. Serán definidos en el anexo correspondiente de los términos de condiciones.

Visita al INC: En los procesos de selección, se podrá programar visita al Instituto, para precisar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos y resolver las dudas e inquietudes que tengan los oferentes frente al proceso en curso. La visita que se celebre no serán requisito obligatorio o habilitante en ningún caso.

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPañIA ASEGURADORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto, se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 13 de 56	

	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X
	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato.	El contratista no realiza los pagos oportunamente.		X	X
	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios.	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X
	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planes debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X
	6	Errores en los pliegos, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.	X		
CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA y/o GARANTÍA
FINANCIEROS	7	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato		X	X
	8	Discrepancias entre contratista y el interventor	El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.	X	X	
FUERZA MAYOR	9	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		
	10	Terrorismo.	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATO

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATANTE	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA y/o GARANTÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 14 de 56	

REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA	11	La no disponibilidad de los recursos necesarios, para el pago a la remuneración única a la cual tiene derecho el Contratista. El contrato en sí mismo. Los Hitos del Contrato, las Actas de Verificación y el pago en los plazos estipulados en el Contrato.	Desarrollo de la del contrato.	X		
------------------------------	----	--	--------------------------------	---	--	--

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsible que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	ASEO
	CDP AÑO 2019 1201900397 \$ 648.977.308.00 PARA 3 MESES CDP AÑO 2020 1201900672 \$2.706.000.000.00 PARA 12 MESES CDP AÑO 2021 1201900673 \$2.563.000.000.00 PARA 11 MESES CAFETERIA CDP AÑO 2019 1201900465 \$ 36.000.000.00 CDP AÑO 2020 1201900630 \$270.000.000.00 CDP AÑO 2021 1201900631 \$135.000.000.00
11. Número de la solicitud de pedido.	Solped 10013832

Firman:

Nombre y cargo del solicitante:  JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero
OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 15 de 56	

ANEXOS

REQUISITOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA (Requisitos habilitantes)

Previamente a realizar la evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

- Modelo de Gestión de Servicios. Los oferentes presentarán el Modelo de Gestión propio que tengan. Sin embargo, podrán incorporar a dicho modelo los procedimientos y requisitos institucionales contenidos en la invitación.
- Modelo de Gestión de la Calidad que aplica el oferente.
- Anexar certificados y curvas de biodegradabilidad de detergentes y desinfectantes.
- Anexar certificados de INVIMA de cada uno de los detergentes y desinfectantes de aseo
- Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano.
- Reglamentación vigente en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Certificación de aceptación y cumplimiento de los manuales y protocolos de aseo institucional.
- Cumplir con las características del servicio así:

DESCRIPCIÓN
coordinador del contrato por parte de la empresa disponibilidad exclusiva en el INC, de lunes a viernes
Cubrimiento de 24 horas diarias con supervisores del servicio de aseo.
Un (1) supervisor diurno. Exclusivo para áreas especiales (Críticas)
Equipos de comunicación portátil ágil y eficiente (Celulares mínimo con 400 minutos y datos mínimos 3 gigas; cada uno) para comunicación - supervisor – Empresa. cantidad mínima de celulares: 6
Programa de capacitación y entrenamiento con evaluaciones por personal idóneo especializado relacionado con Aseo y Desinfección en área Hospitalaria para la totalidad del personal de aseo. Mínimo doce (12) capacitaciones, al año, durante la vigencia del contrato.
Dos (2) operarios disponibles de apoyo (sin costo adicional) para eventos Institucionales diferentes al contratado por el Instituto, solicitados con anticipación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 16 de 56			

Dos (2) operario todero, para realizar servicios varias a disponibilidad del Supervisor del contrato por parte del Instituto.

Realizar Pruebas de luminometria en áreas Críticas y Semicríticas, mensualmente minimo 100 isopos,

Realizar pruebas con sistema complementario para el proceso de limpieza, escáner auditor luz negra, a necesidad

2.3 INSUMOS Y EQUIPOS

DESCRIPCIÓN
Suministro de la totalidad de servicios con equipos mensuales requeridos.
Suministro de la totalidad de servicios con insumos y materiales mensuales requeridos.

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 17 de 56			

ANEXO 2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	300
2. Capacidad Técnica	400
3. Precio	300
TOTAL PUNTAJE	1000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se consideran que no cumplen técnicamente.

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

• Tiempo contratado.

Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual igual o similar al de la presente invitación, con IPS mediana y alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato.

Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta, serán evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro:

Se aceptaran máximo 5 certificaciones de contratos

experiencia	Puntaje
36 meses	50
72 meses	100
120 meses o mas	150

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 18 de 56	

Monto contratado:

Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de monto contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual igual o similar al de la presente invitación, con IPS de mediana y alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta, serán evaluadas de acuerdo al siguiente cuadro:

Monto	Puntaje
Mínimo de \$2.000.000.000.00	50
Mínimo de \$4.000.000.000.00	100
\$6.000.000.000 o mas	150

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

- Nombre del contratante dirección y teléfono.
- Nivel de complejidad según la habilitación, públicas o privadas
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio y fin del contrato.

ESTAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR REGISTRADAS EN EL RUP, EN EL CASO QUE NO ESTEN REGISTRADAS EN EL RUP NO SERAN TENIDAS EN CUENTA

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución superior al 75% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2009.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 19 de 56	

Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta y en tal caso se considera que NO CUMPLE y no será objeto de subsanación.

NOTA: Si las certificaciones presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos:

2.1 SOPORTE LOGÍSTICO INCLUIDO EN EL COSTO DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	puntaje máximo
Se dan cinco puntos adicionales por cada celular adicional hasta un máximo de 4 celulares adicionales	20
Se asignarán 20 puntos adicionales por supervisor adicional para áreas críticas	20
Se asignarán cinco puntos adicionales por cada capacitación al personal de aseo, hasta un máximo de 10 capacitaciones adicionales	50
Se asignan 10 puntos por cada operario adicional para eventos Institucionales diferentes al contratado por el Instituto hasta un máximo de cinco operarios adicionales	50
Se asignarán 50 puntos adicionales por operario todero adicional. Máximo 2	100
Diez puntos más por cada 10 isopos adicionales, hasta un máximo de 100 puntos	100
TOTAL	340

2.2 INSUMOS Y EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	puntaje máximo
-------------	----------------

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 20 de 56	

Por cada ítem en que se suministren equipos adicionales, hasta un máximo de puntos 60 adicionales de los siguientes equipos	
Lavadoras Brilladoras Industriales. NUEVAS	15
Equipo Lavado y Secado de Tapetes	15
Hidrolavadoras	5
Brilladoras de alta revolución	5

Si se oferta lo requerido obtiene la totalidad de los puntos asignados. Si no oferta la totalidad de lo requerido el puntaje es cero.

El costo de los elementos incluidos en soporte logístico está incluido dentro de la propuesta

3. PRECIO

EVALUACIÓN DE LA OFERTA (PRECIO 300 Puntos)

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Se verificará el valor total de cada propuesta presentada, la cual debe contener cada valor ofertado y aquellas que estén por fuera del rango admisible quedarán inhabilitadas. De manera simultánea se escogerá aleatoriamente el método de evaluación el cual se tomara de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	$PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)$
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	$PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 0,995$
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	$PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n+1)) * 1,005$
75 a 99	4	Media Geométrica	$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1/n+1}$

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 21 de 56			

- **P0**= Presupuesto Oficial; **n**= número de propuestas válidas
Puntaje= $(1 - [ABS(P_i - F)/F]^{0,5}) * 300$

Donde **P_i** es el valor de la propuesta económica y **F** es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOCECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHOC PESOS (\$ 6.358.977.308.00) **M/CTE.** para 26 MESES .

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto de la misma.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 22 de 56	

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO.

I. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

II.- REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

Contratar la prestación del servicio integral de aseo, limpieza, y desinfección, manejo integral de residuos hospitalarios, provisión de insumos y servicio de cafetería, consistente en suministro de bebidas calientes con máquina dispensadora autoservicio y el suministro de alimentos saludables como quesos, fruta de mano, bebidas lácteas, agua y variedad de alimentos procesados listo para consumo con máquinas dispensadoras de autoservicio, con el sistema de biometría; en las áreas administrativas y asistenciales que se requiera en todas las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE, de acuerdo con las especificidades contenidas en el presente estudio.

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

Es un requisito indispensable la discriminación detallada de los diferentes ítems que conforman el valor del contrato, a su vez deberán incluir los elementos de soporte logístico que sin costo adicional ofrezcan al Instituto.

El servicio contratado debe garantizar el buen proceso desinfección y limpieza en todas las áreas del INC E.S.E., con los insumos requeridos.

III. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS POR ÁREAS PARA EL PROCESO DE DESINFECCIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública la limpieza, aseo y desinfección de todas las instalaciones, áreas y sedes del Instituto, y el servicio de cafetería, por lo cual el Instituto está interesado en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia, personas naturales o jurídicas, para contratar la prestación del servicio integral de aseo y desinfección que se requiera en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia 1 de octubre de 2019 al 30 de Noviembre de 2021

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 23 de 56	

1.2 JUSTIFICACIÓN:

1.) Que el Artículo 48 de la Constitución Política consagra la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. 2.) Que la Ley 100 de 1993 estableció como principios básicos de las IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud a su cargo. 3.) Que la Ley 100 de 1993 reiterado por la Ley 1122 de 2007, establece igualmente que la prestación de los servicios de salud se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. 4.) Que el Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado del orden nacional, así como una institución prestadora de Servicios de salud del Nivel IV, especializada en manejo del cáncer, cuya organización y funciones están dirigidas a la investigación, docencia, prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer en Colombia de acuerdo con las normas establecidas en el decreto 5017 de 2009. 5.) Que el **INSTITUTO** debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos y con calidad. 6.) Que uno de los objetivos del **INSTITUTO** es desarrollar su estructura y capacidad operativa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de recursos, capacidad de competir en el mercado, obteniendo rentabilidad social y financiera, enmarcado dentro de la ley de seguridad social en salud. 7.) Que en virtud de la función misional del Instituto y de acuerdo con la naturaleza de los servicios de salud que presta, se requiere que sus instalaciones y sedes como son: las áreas críticas, semicríticas y no críticas, garanticen el cumplimiento de las normas y requisitos de aseo y desinfección de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. A través de la adherencia de los diferentes protocolos establecidos por el Instituto en las diferentes áreas que lo conforman, tanto asistenciales, de investigaciones, como administrativas.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

El Instituto cuenta con 7 edificios así:

Edificio Administrativo está conformado por 3 pisos.

En el primer piso se encuentran ubicadas las siguientes áreas:

- Entrada principal de funcionarios y visitantes administrativos, oficina de correspondencia, baño, zona de descanso, baño conductores.

Consulta de urología, sala de procedimientos urología, oficina trabajo social urología, enfermera gestora de urología, baños públicos minusválidos damas, caballeros, consulta de cuidados paliativos, consultorios de VPH, laboratorio de biología del cáncer, laboratorio de genética, archivo de historias clínicas, capilla, sacristía, baños públicos (caballeros, damas y minusválidos), poceta, cuarto intermedio de residuos, área comunes

- **Segundo piso Administrativo**

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 24 de 56	

Subdirección de investigaciones, grupo desarrollo del talento humano, oficina de planeación, grupo de Gestión de desarrollo del talento humano, grupo de ciclo de vida laboral, grupo de evaluación y seguimiento de servicios oncológicos, Dirección General, asesoría jurídica de la dirección, grupo área financiera (cartera, contabilidad, presupuesto, tesorería), Oficina de Oncología Médica; Subdirección Administrativa y financiera, marquesina, baños públicos (damas y caballeros), poceta, cafetería, áreas comunes.

▪ **Tercer piso Administrativo.**

Oficina de control interno, grupo área comercial, grupo área de compras y contratación, grupo de facturación, grupo de revisoría fiscal, oficina de tercerizados, oficina de monitoria de la Subdirección de Investigaciones, oficina de SST, docencia, oficina de contratación, Subdirección Atención Médica y docencia, grupo de enfermería, Oficina de Oncología Quirúrgica, grupo de infecciones, grupo de Guías y Protocolos (Investigación clínica), oficina OYM, oficina de comunicaciones y eventos, oficina de calidad, grupo área de investigaciones, grupo revista, oficina de cooperación internacional, cuarto intermedio de residuos, baños (damas, caballeros) áreas comunes, cafetería, poceta.

Entrada pacientes calle 9

Fuente, entrada, baños públicos, recepción, molinetes

En el edificio de consulta externa:

Se encuentran ubicadas la consulta de:

1 PISO GAICA (urgencias) y oficina de GAICA, zona de descanso, áreas comunes.

2 PISO. Consulta de Ginecología, consulta de dermatología, sala de procedimientos de dermatología, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, sala de procedimientos terapia respiratoria.

oficina de grupo de atención Oncología general

3 PISO: consulta de Hematología, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, Consultorios terapia respiratoria, Banco de Sangre, grupo medicina interna

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 25 de 56	

CUATRO PISO: Consulta de Oncología Clínica área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes,

QUINTO PISO, Consulta de pediatría, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes, escuela.

SEXTO PISO Consulta de Gastroenterología, endoscopia, área administrativa de la consulta, baños internos de cada consulta, baño funcionarios, zona de descanso, sala de juntas, escalera de emergencia funcionarios, sala de espera interna, baños públicos, cuarto intermedio de residuos, rampla, zona de ascensores, escalera de emergencia de pacientes, áreas comunes

En el área contigua al edificio de consulta externa y hospitalización se encuentran las consultas de:

Cardiología, cirugía de tórax, neumología, neurología, neurocirugía, endocrinología, infectología, anestesia, baño funcionarios, zona de descanso, sala de espera interna, baños públicos, puente de acceso a consulta externa.

Autorizaciones facturación.

Biblioteca, sala de lectura, área de administrativa, baños públicos, zona de descanso, áreas comunes, escaleras.

El Edificio hospitalario conformado por 7 pisos distribuidos así:

7 PISO:

Hospital día adultos, hospital día Pediatría, Salón 7 piso, central de mezclas, punto de farmacia, baños públicos, sala de espera, zonas comunes, zona ascensores, escaleras, facturación

6 PISO:

Hospitalización Pediatría, central de esterilización, área administrativa, ascensores, escaleras de emergencia, tamo (Trasplante de médula ósea)

Sala de espera, zonas comunes, cuarto de residuos intermedio, zona ascensores, escaleras,

QUINTO PISO:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 26 de 56	

9 salas de cirugía, recuperación, sala de descanso, baños, vestier damas y vestier caballeros, escaleras de emergencia, ascensor interno.

Unidad de cuidado intensivo adultos 11 habitaciones, zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

Unidad de cuidado intermedio adultos 10 habitaciones, zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

Unidad de cuidado intensivo Pediatría 6 habitaciones zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

Unidad de cuidado intermedio pediatría 2 habitaciones zona de descanso, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa.

Sala de espera, baños, zona ascensores, escaleras

CUARTO PISO:

Cuarto norte 10 habitaciones 15 camas, cuarto sur 27 habitaciones 30 camas, cuarto hematología (cuarto oriente) 28 habitaciones 28 camas, cuarto occidente 15 habitaciones 15 camas, 3 habitaciones yodoterapia.

Oficina Medicina Interna, asociación de exalumnos

Zona de enfermería, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera zona ascensores, escaleras, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras

TERCER PISO

Tercero oriente 18 habitaciones, y tercero occidente 23 habitaciones

Zona de enfermería, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera zona ascensores, escaleras, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras

SEGUNDO PISO

Edificio de hospitalización se encuentran las consultas de seno, cirugía reconstructiva, ortopedia, cabeza y cuello (oftalmología y odontología), salud mental, laboratorio clínico, rehabilitación, sala de espera, zonas comunes, cuarto intermedio de residuos.

PRIMER PISO:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 27 de 56	

Oficina gestión a usuarios, Call Center, admisiones, autorizaciones, caja, centro de activación de carnés, facturación, Imaginología, radioterapia consulta, física médica, radioterapia equipos.

Baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, sala de espera, zona ascensores, áreas comunes, baños, poceta, cuarto de residuos intermedios, área administrativa, sala de espera, escaleras

Corredor suroccidente, comedor de empleados del Instituto, oficina de sistemas, soporte nutricional, colsof, baños, áreas comunes

Edificio Patología

1 piso morgue.

Cuartos finales de residuos, áreas comunes, escaleras, ascensores.

2 piso Grupo farmacia, patología

3 piso almacén de activos fijos, bodegas del almacén (3), patología.

4 piso comedor auxiliar empleados y vestires enfermería

Edificio Medicina Nuclear.

Primer piso radiofarmacia

Segundo piso medicina nuclear

Tercer piso medicina nuclear

Cuarto piso yodoterapia

Quinto piso entrega de vestidos de salas de cirugía

Sexto piso esterilización

Áreas comunes, escaleras, ascensores.

Al pie del parqueadero zona suroriente está ubicada el grupo área de gestión ambiental y hotelera, cuartos eléctricos, calderas, contadores de agua, plantas eléctricas.

En el corredor ala sur occidente se encuentra ubicada: grupo de gestión ambiental y soporte hotelero, lavandería, laboratorio clínico (toma de muestras).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 28 de 56	

Parqueadero Administrativo

El instituto cuenta con 2 parqueaderos ubicados en el ala nororiente, con capacidad para 80 vehículos.

Parqueadero suroriente, capacidad para 30 vehículos.

Zona ambiental y la gruta de la Virgen.

Parqueadero LOTE.

Garita vigilancia

Oficina de infraestructura, baños, talleres, zona de descanso.

Parqueadero

Zona descargue.

Garita vigilancia,

Escaleras de emergencia, tanto del edificio hospitalizado como de almacén y farmacia.

Parqueadero descargue.

Edificio CPRED

Casa de la 120: Edificación de 2 pisos.

Tiempo minimo requerido para la realización del aseo en los servicios:

Áreas especiales de los servicios hospitalarios: Salas de cirugía, cuarto occidente (yodoterapia) realizar el cubrimiento posterior al aseo y desinfección con vinipel en las áreas y elementos requeridos, UCIS, requieren de un tiempo de aseo y desinfección promedio de 30 minutos entre procedimiento. En caso de que un paciente este infectado se le debe hacer el aseo al área por un tiempo promedio de 45 a 60 minutos mínimo.

Programas especiales como: Radiología, radioterapia, hospital día, Patología, medicina nuclear PET, radiofarmacia, farmacia, central de mezclas, esterilización y laboratorios en general. El tiempo para desarrollar el servicio de aseo y desinfección se estimará de acuerdo a la complejidad y dinámica de cada una de ellas.

El aseo terminal, por ejemplo cuando se le da salida a un paciente o cuando es trasladado de una habitación a otra, el aseo debe ser de por lo menos 45 minutos a 1 hora, dependiendo la complejidad del paciente que hizo uso de la habitación.

El aseo rutinario debe realizarse mínimo de 20 a 30 minutos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 29 de 56	

ITEM	DESCRIPCION	HORARIO DE SERVICIO	DIAS
AREA HOSPITALIZACION			
1	Gaica	24 horas	L - D
2	UACAI	24 horas	L - D
3	Tercero Oriente	24 horas	L- D
4	Tercero Occidente	24 horas	L - D
5	Cuarto Norte	24 horas	L -D
6	Cuarto Sur	24 horas	L -D
7	Cuarto Oriente de Hematología	24 horas	L - D
8	Cuarto Occidente	24 horas	L- D
9	Salas de Cirugía y Area de Recuperación	24 horas	L-D
10	UCIntermedia adultos	24 horas	L- D
11	UCI -intensiva adultos	24 horas	L- D
12	UCIntensiva Pediátrica	24 horas	L- D
13	UCIntermedia Pediátrica	24 horas	L- D
13	Sexto Pediatría	24 horas	L -D
14	TAMO	24 horas	L -D
15	Esterilización	6 a.m. a 6:p.m.	L -D-
16	Hospital Día adultos-Central de mezclas- hospital día pediátrico-baños públicos- sala de espera-descanso escalera	24 horas	L- D
AREA CONSULTA EXTERNA			
17	Ginecología, Dermatología y medicina interna	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L-S
18	Terapia Respiratoria	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L-S
19	Consulta de Hematología	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L-S
20	Banco de Sangre	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L-S
21	Consulta de Oncología Clínica	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L-S
22	Consulta de Pediatría	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L-S
23	Consulta de Gastroenterología y Endoscopia	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L-S

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 30 de 56			

24	Cabeza y Cuello (Oftalmología, Odontología), Seno, Ortopedia – Cirugía Plástica y Psicología	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L – S
25	Cirugía de Tórax – Cardiología – Infectología	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L – S
26	Almacén, bodegas almacén-salud ocupacional, gestión Oncológica	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L – S
27	Cuidado Paliativo y V.P.H. Historias Clínicas, correspondencia, entrada principal, biología del cáncer, capilla	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L – S
28	Consulta de Urología,	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L – S
AREA DE APOYO			
29	Radioterapia Equipos y Física Médica	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L – S
30	Radioterapia – Consulta	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L – S
31	Imaginología (Procedimientos)	24 horas	L - S
32	Laboratorio Clínico	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - D
33	Patología (1 ero. 2do. Y 3er. Piso)	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
34	Medicina Nuclear - PET (2do y 3er piso)	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
35	Radiofarmacia	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
36	Farmacia INC, central de mezcla antibióticos-comedor- escaleras- locker enfermería	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
37	portería Morgue, portería de descargue, escaleras de emergencia de hospitalizados, escaleras de emergencia almacén, portería vehicular, garita vigilancia parqueadero, rotonda	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L-D
38	Genética	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
39	Biología del Cáncer	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
AREA ADMINISTRATIVA			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 31 de 56			

40	Dirección	6:00 AM. A 6:P.M	L-S
41	Tercer Piso Administrativo	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
42	Segundo Piso Administrativo	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
43	Biblioteca , Auditorio y salón de lectura, baños, zona común y rehabilitación	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
44	Sistemas, área antigua biomédica, Soporte Metabolico, gestión ambiental	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
45	Trabajo Social, Admisiones, Call Center e Ingresos Hospitalario- Autorizaciones y Nueva E.P.S, salón de audiovisuales	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
46	Porterías y zona externa Entrada a Gaica y Parqueadero	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
47	Baños Públicos, (cubriendo pasillos)	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
48	pasillos (disponibles para desinfecciones)	24 HORAS	L-D
49	Rutas Sanitarias 6 veces al día (central de aire cada 15 días) y cuartos eléctricos a diario	Las 24 horas	L -D
SEDES			
50	sede CPRED	7:00 a.m. A 4:00 p.m.	L - S
51	casa norte	1 vez a la semana	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 32 de 56			

ITEM	DESCRIPCION	HORARIO DE SERVICIO	DIAS
AREA HOSPITALIZACION			
1	Galca	24 horas	L - D
2	UACAI	24 horas	L - D
3	Tercero Oriente	24 horas	L - D
4	Tercero Occidente	24 horas	L - D
5	Cuarto Norte	24 horas	L - D
6	Cuarto Sur	24 horas	L - D
7	Cuarto Oriente de Hematología	24 horas	L - D
8	Cuarto Occidente	24 horas	L - D
9	Salas de Cirugía y Area de Recuperación	24 horas	L - D
10	UC Intermedia adultos	24 horas	L - D
11	UCI -Intensiva adultos	24 horas	L - D
12	UC Intensiva Pediátrica	24 horas	L - D
13	UC Intermedia Pediátrica	24 horas	L - D
13	Sexto Pediatría	24 horas	L - D
14	TAMO	24 horas	L - D
15	Esterilización	6 a.m. a 6 p.m.	L - D
16	Hospital Día adultos-Central de mezclas-hospital día pediátrico-baños públicos-sala de espera-descanso escalera	24 horas	L - D
AREA CONSULTA EXTERNA			
17	Ginecología, Dermatología y medicina interna	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L - S
18	Terapia Respiratoria	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L - S
19	Consulta de Hematología	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L - S
20	Banco de Sangre	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L - S
21	Consulta de Oncología Clínica	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L - S
22	Consulta de Pediatría	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L - S

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 33 de 56			

23	Consulta de Gastroenterología y Endoscopia	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L - S
24	Cabeza y Cuello (Oftalmología, Odontología), Seno, Ortopedia – Cirugía Plástica y Psicología	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L - S
25	Cirugía de Tórax - Cardiología - Infectología	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L - S
26	Almacén, bodegas almacén-salud ocupacional, gestión Oncológica	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L - S
27	Cuidado Paliativo y V.P.H. Historias Clínicas, correspondencia, entrada principal, biología del cáncer, capilla	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L - S
28	Consulta de urología,	7:00 a.m. A 9:00 P.m.	L - S

AREA DE APOYO

29	Radioterapia Equipos y Física Médica	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
30	Radioterapia - Consulta	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
31	Imaginología (Procedimientos)	24 horas	L - S
32	Laboratorio Clínico	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - D
33	Patología (1 ero. 2do. Y 3er. Piso)	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
34	Medicina Nuclear - PET (2do y 3er piso)	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
35	Radiofarmacia	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
36	Farmacia INC, central de mezcla antibióticos-comedor-escaleras- locker enfermería	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
37	portería Morgue, portería de descargue, escaleras de emergencia de hospitalizados, escaleras de emergencia almacén, portería vehicular, garita vigilancia parqueadero, rotonda	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L-D
38	Genética	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
39	Biología del Cáncer	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S

AREA ADMINISTRATIVA

40	Dirección	6:00 AM. A 6:P.M	L - S
41	Tercer Piso Administrativo	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
42	Segundo Piso Administrativo	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 34 de 56			

43	biblioteca, Auditorio y salón de lectura, baños, zona común y rehabilitación	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
44	Sistemas, área antigua biomédica, Soporte Metabólico, gestión ambiental	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
45	Trabajo Social, Admisiones, Call Center e Ingresos Hospitalario- Autorizaciones y Nueva E.P.S, salón de audiovisuales	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
46	Porterías y zona externa Entrada a Gaica y Parqueadero	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
47	Baños Públicos, (cubriendo pasillos)	7:00 a.m. A 9:00P.m.	L - S
48	pasillos, (disponibles para desinfecciones)	24 HORAS	L - D
49	Rutas Sanitarias 6 veces al día (central de aire cada 15 días) y cuartos eléctricos a diario	Las 24 horas	L - D
SEDES			
50	sede CPRED	7:00 a.m. A 4:00 p.m.	L - S
51	casa norte	1 vez a la semana	

NOTA. Toda modificación o ampliación dentro de las áreas enunciada se consideran incluidas dentro del precio y los parámetros de esta convocatoria.

1.- El servicio contratado debe garantizar el buen proceso de desinfección y limpieza en todas las áreas del INC E.S.E., con los insumos requeridos por el Instituto y de acuerdo con la complejidad de las áreas, aplicando el Manual de limpieza y desinfección de áreas y equipos y el Manual de Ruta sanitaria, para realizar la recolección de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de los 24 cuartos intermedios, ubicados en las instalaciones del instituto, para ser llevados al cuarto central de almacenamiento de residuos. El supervisor del contrato, hará entrega de los manuales al supervisor de la empresa contratada.

Nota: La inducción debe darse en todos los servicios y debe ser coordinada por el coordinador del área o su delegado, supervisores del contrato y supervisores de la empresa contratante.

Los servicios relacionados incluyen brigadas (decapado y sellado) de pasillos dentro de los servicios, adicionalmente el servicio de mantenimiento de jardinería y trabajo en alturas

Limpieza y lavado de Canales (Trimestralmente); de Vidrios parte interna (Mensualmente), parte externa (Trimestralmente de acuerdo al cronograma establecido con el supervisor del contrato, el coordinador del contrato y el coordinador de trabajo en alturas), de corredores y zonas comunes, escaleras, rampas y limpieza de parqueaderos (barrido diario y lavado semanalmente) y podado de jardines 2 días a la semana, incluye el servicio de jardinería equipos (guadañadora) insumos (fertilizantes y demás que se necesiten para mantener los jardines del Instituto en condiciones excelentes). Se debe garantizar el cuidado diario y riego de las plantas de las diferentes áreas del Instituto, realizar la limpieza de los cuartos eléctricos de acuerdo al cronograma (con los EPP

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 35 de 56	

correspondientes a esta labor), cuartos de gases, cuartos de aire medicinal, cuartos de máquinas de ascensores, limpiar las cajas donde se encuentran los medidores de acueducto, cárcamos de todo el Instituto, realizar aseo a la fuente de la Virgen, fuentes de la capilla.

Incluidos en el grupo de trabajo deben existir por lo menos 2 funcionarios con certificado de trabajo en alturas, para la limpieza de polvo en estanterías altas.

2.-EQUIPOS:

Teniendo en cuenta los servicios descritos anteriormente, se debe suministrar la cantidad requerida para cada uno de ellos de los elementos que se describen a continuación:

ITEM	EQUIPOS	SOLICITUD MINIMA
1	Lavadoras Brilladoras Industriales, NUEVAS	20
2	Equipo Lavado y Secado de Tapetes	1
11	Hidrolavadoras	1
12	Brilladoras de alta revolución	1
3	Señales de Seguridad peatonal para área en mantenimiento de aseo	42
4	Mangueras para agua	2
5	Carro para transporte de elementos de aseo con exprimidor	42
6	Escaleras para áreas altas de 6 pasos	2
7	Escaleras para áreas altaS de 3 pasos	10
8	Carros pequeños con llantas de goma, para transporte de residuos del punto de aseo al cuarto intermedio incluida la caneca correspondiente (rojo, verde, gris) Libre de ruido	90
9	Carrito de transporte interno de 120 litros cuartos intermedios (a necesidad)	40
10	Carros grandes para ruta sanitaria debidamente señalados y con código de color requerido (Color rojo, verde), con las siguientes dimensiones: ancho 83 cm, alto 123 cms y profundidad 180 cms.	6

El proponente deberá anexar relación y características de los equipos que dispondrá para la prestación del servicio de Aseo y desinfección Hospitalaria en las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - ESE.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 36 de 56	

3.- MATERIALES E INSUMOS MENSUALES REQUERIDOS:

Se debe garantizar la entregar mínimo los siguientes elementos mensualmente, para cada una de las operarias de la empresa y 10 trabajadores oficiales del Instituto (solicitud del supervisor del contrato):

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	Paff Rojo y Café	a necesidad
2	Paff Café y Rojo	a necesidad
3	Paff Blanco para brillar	a necesidad
4	Paff de pelo de cerdo	a necesidad
5	Paños blancos, reutilizables, con borde de diferente color, (Limpieza y Desinfecciones de baños)	a necesidad
6	Paño absorbente para trabajo pesado, desechable, (Limpieza y Desinfección de Equipos Médicos y áreas Críticas)	a necesidad
7	Paños diferentes colores, reutilizables, (Limpieza y Desinfecciones áreas críticas)	a necesidad
8	Churruscos para lavado sanitarios	a necesidad
9	Churruscos para lavado de patos y pisingos	a necesidad
10	Churruscos diferentes tamaños lavado de material	a necesidad
11	Mopas material livianas tamaño Grandes	a necesidad
12	Mopas material livianas tamaño Mediana	a necesidad
13	Esponjillas Abrasivas	a necesidad
	Guantes Caucho:	
14	-Rojos para lavado de baños (para contención de derrames y descanecado de residuos rojos)	a necesidad
15	-Amarillos para aislados (habitaciones de pacientes aislados)	a necesidad
16	-Negros para pasillos y áreas comunes (aseo rutinario y terminal, estar de enfermería, descanecado de residuo verde)	a necesidad
17	-Verdes para esterilización	a necesidad
18	guantes negro mosquetero	a necesidad
	PALOS METALICOS / PLASTICOS DE TRAPERO CON GANCHO:	
20	-Rojos para lavado de baños	a necesidad
21	-Amarillos para aislados	a necesidad
22	blancos para pasillos y áreas comunes	a necesidad
23	Palos lagos para limpieza de techos y paredes.	a necesidad

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 37 de 56			

	Insumos varios	
24	Aceite lubricante para las ruedas de los carros de transporte.	a necesidad
25	Ambientador	a necesidad
26	Araganes medianos y grandes	a necesidad
27	Atomizador no traslucido.	a necesidad
28	Baldes Plásticos con medidor de volumen, hasta 5 litros. De color rojo para habitaciones aislados por contacto y blancos para áreas comunes.	a necesidad
29	Cepillos de mango largo	a necesidad
30	Cera para piso laminado	a necesidad
31	Cera polimerica roja	a necesidad
32	Champú para alfombras	a necesidad
33	Chupa destapa caños con palo metalico o plastico	a necesidad
34	Desinfectante de pisos y Superficies para áreas Hospitalarias. Limpieza y Desinfección de suelos paredes, pisos, materiales y dispositivos médicos. Base de amonio cuaternario última generación (cuarta o quinta generación). Cloruro de didecildimetilamonio, Biodegradable.	a necesidad
35	Detergente desinfectante de pisos y Superficies para áreas Hospitalarias. Limpieza y Desinfección de suelos paredes, pisos, materiales y dispositivos médicos. Base de amonio cuaternario última generación (cuarta o quinta generación). Cloruro de didecildimetilamonio, Biodegradable.	a necesidad
36	Detergente limpiador de pisos y superficies para áreas hospitalarias, limpiador elimina manchas, emulsionada grasas. A base de tensoactivos anfóteros y no iónicos y agentes quelatantes, Biodegradable.	a necesidad
37	Detergente y brillador de acero inoxidable	a necesidad
38	Dosímetro para Operarias (zonas controladas)	a necesidad
39	Dotación Reglamentaria para el 100% del personal (En Buen Estado)	a necesidad
40	Escobas de palo plastico suaves	a necesidad
41	Escobas de palo plasticos duras	a necesidad
42	Escobillones grandes y medianos para barrer el parqueadero	a necesidad
43	Esponjillas	a necesidad
44	gel solidificante	a necesidad
45	Hipoclorito 5%	a necesidad

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 38 de 56			

46	Jabón abrasivo en polvo	a necesidad
47	Limpia juntas	a necesidad
48	Limpia Vidrios	a necesidad
49	Limpiametales	a necesidad
50	Lustra Muebles	a necesidad
51	Mascarillas desechables/ N95 y tapabocas quirurgico	a necesidad
52	Mechas para traperos, color blanco	a necesidad
53	Paño abrasivo verde	a necesidad
54	Plumeros cortos	a necesidad
55	Plumeros largos	a necesidad
56	Quita oxido	a necesidad
57	Recogedores con palo plastico	a necesidad
58	Removedor	a necesidad
59	Sellador de Pisos Antideslizante	a necesidad
60	Viruta	a necesidad
	BOLSAS DE COLORES	
60	BOLSA ROJA DE 80 X 90 IMPRESA CON FUELLE A LOS LADOS CALIBRE 1.6 POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	a partir del 1 de enero de 2020, a necesidad
61	BOLSA VERDE DE 80 X 90 IMPRESA CON FUELLE A LOS LADOS CALIBRE 1.6 POLIETILENO ALTA DENSIDAD	a partir del 1 de enero de 2020, a necesidad
62	BOLSA GRIS DE 80 X 90 IMPRESA CON FUELLE A LOS LADOS CALIBRE 1.6 POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	a partir del 1 de enero de 2020, a necesidad
63	BOLSA ROJA DE 60 X 70 IMPRESA CALIBRE 1.4 POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	a partir del 1 de enero de 2020, a necesidad
64	BOLSA VERDE DE 60 X 70 IMPRESA CALIBRE 1.4 POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	a partir del 1 de enero de 2020, a necesidad
65	BOLSA GRIS DE 60 X 70 IMPRESA CALIBRE 1.4 POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	a partir del 1 de enero de 2020, a necesidad
66	BOLSA PURPURA CON LOGO 60 X 70 CALIBRE 1.4 POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	a partir del 1 de enero de 2020, a necesidad
67	BOLSA VERDE DE 100 X 120 IMPRESA CON FUELLE A LOS LADOS CALIBRE 1.6 POLIETILENO ALTA DENSIDAD	a partir del 1 de enero de 2020, a necesidad
68	BOLSA GRIS DE 100 X 120 IMPRESA CON FUELLE A LOS LADOS CALIBRE 1.6 POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	a partir del 1 de enero de 2020, a necesidad

NOTA: En caso que el Instituto modifique los insumos o desinfectantes autorizados, el contratista deberá prestar el servicio con el nuevo listado de desinfectantes o insumos autorizados, de incremento del valor del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 39 de 56	

Los elementos técnicos anteriormente descritos deben ser aprobados por el Instituto y no podrán ser cambiados sin autorización de los supervisores del contrato.

Se debe adjuntar fichas técnicas de los insumos y químicos de aseo.

Para los desinfectantes el certificado de INVIMA

4.- SOPORTE LOGISTICO: Sin costo adicional para el Instituto.

DESCRIPCIÓN
coordinador del contrato por parte de la empresa disponibilidad exclusiva en el INC, de lunes a viernes
Cubrimiento de 24 horas diarias con supervisores del servicio de aseo.
Un (1) supervisor diurno. Exclusivo para áreas especiales (Críticas)
Equipos de comunicación portátil ágil y eficiente (Celulares mínimo con 400 minutos y datos mínimos 3 gigas; cada uno) para comunicación - supervisor – Empresa. cantidad mínima de celulares: 6
Programa de capacitación y entrenamiento con evaluaciones por personal idóneo especializado relacionado con Aseo y Desinfección en área Hospitalaria para la totalidad del personal de aseo. Mínimo doce (12) capacitaciones, al año, durante la vigencia del contrato.
Dos (2) operarios disponibles de apoyo (sin costo adicional) para eventos Institucionales diferentes al contratado por el Instituto, solicitados con anticipación.
Dos (2) operario todero, para realizar servicios varios a disponibilidad del Supervisor del contrato por parte del Instituto.
Realizar Pruebas de luminometria en áreas Críticas y Semicríticas, mensualmente mínimo 100 isopos,
Realizar pruebas con sistema complementario para el proceso de limpieza, escáner auditor luz negra, a necesidad

2.3 INSUMOS Y EQUIPOS

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 40 de 56			

DESCRIPCIÓN
Suministro de la totalidad de servicios con equipos mensuales requeridos.
Suministro de la totalidad de servicios con insumos y materiales mensuales requeridos.

5.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

5.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos se descuidará durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de eficiencia del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - ESE. Por lo que es necesario que los oferentes manifiesten que durante la prestación del servicio habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes y cubrimiento de incapacidades el mismo día del evento. Con el fin de que los titulares además de tomar sus descansos, incapacidad, ausentismo y alimentos de manera decorosa, puedan tener acceso a descansos periódicos.

5.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos en el Manual institucional con relación a aseo y desinfección de en áreas críticas, semicríticas y no críticas, especialmente en UCI, área de urgencias tanto de adultos como de pediatría, esterilización, salas de cirugía, pisos de hospitalización y demás áreas que determine el Instituto.

5.3 Manual de aseo y desinfección. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos en el Manual institucional con relación a aseo y desinfección de habitaciones en general, UCI, área de urgencias, esterilización, salas de cirugía y demás áreas que determine el Instituto.

5.4 Aseo de áreas comunes. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad y calidad establecidos en el Manual institucional con relación a aseo y desinfección de baños, pasillos, área perimetral, corredor de entrada de pacientes, techos, vidrios. Los baños, áreas comunes y pisos deben asearse y mantenerse limpios de forma permanente. Es decir, se debe garantizar su aseo de forma permanente y continua, en las sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE

6.- MUEBLES Y ENSERES DEL CONTRATISTA

Al inicio del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a contar con los siguientes elementos:

- Dos (2) Equipos de cómputo para el reporte de informes. (Debe contar con mínimo con procesador Core i 3 Intel, memoria RAM de 4 gb, disco duro de 1 Tera y pantalla plana de 17 pulgadas). Nuevos y con licencias
- Impresora full color para generación de informes y reportes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 41 de 56	

- c. Elementos de papelería y escritorio (carpetas y útiles de Oficina).
- d. Muebles de oficina (escritorios, archivadores, sillas ergonómicas)
- e. Lockers para las funcionarias en la zona de descanso entregada por el Instituto para tal fin,
- f. Mesas y sillas para la zona de descanso de las funcionarias del contrato.

Los equipos, muebles y enseres del contratista, serán revisados periódicamente por el supervisor del Contrato del Instituto, o por el funcionario que éste designe.

7.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio será prestado con base en las siguientes especificaciones o según sea determinado por el Instituto:

- Los servicios de limpieza y desinfección deberán realizar las actividades diarias rutinarias de aseo y desinfección hospitalaria en las áreas y horarios asignados por el supervisor técnico del contrato.
- Las actividades de aseo y desinfección (rutinaria hospitalaria serán revisadas diariamente por los supervisores de la empresa contratista).
- Se obliga a cumplir con los manuales y protocolos de aseo y desinfección hospitalaria del Instituto y de la Secretaría Distrital de Salud vigentes a la fecha de prestación del servicio.
- Efectuar la ruta interna de desechos hospitalarios según protocolo establecido. Mínimo 2 funcionarios por turno (mañana, tarde, noche) de Lunes a domingo.
- Los operarios asignados a ruta sanitaria, deben estar debidamente capacitados en el Registro Único de Generación de Residuos Hospitalarios, y estar en la capacidad de diligenciarlo.
- Registrar diariamente en planillas las actividades referentes al aseo y desinfección hospitalaria en cada habitación, área o servicio requerido en donde se evidencie, la limpieza rutinaria y terminal.
- Aplicar las listas de chequeo que establecidas en los protocolos del Instituto y según requerimiento de los supervisores del contrato. Realizando el consolidado mensual en la base de datos entregada por el Instituto.
- Los operarios asignados, deben estar debidamente capacitados en limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, además deben tener las competencias para dar cumplimiento a procesos de altos estándares de calidad, en servicios especiales como: salas de cirugía, cuidados intensivos, radiofarmacia, terapia respiratoria, central de mezclas, central de esterilización, laboratorio clínico, patología, los cuales serán capacitados por el Instituto.
- Suministrar y controlar los materiales, insumos y equipos requeridos para la prestación del servicio adecuadamente.
- Pesar y registrar en planillas los desechos hospitalarios entregados a las diferentes empresas de residuos que el Instituto tenga contratado.

8.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 42 de 56	

oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.

- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá colocar denuncia por pérdida de documentos, cancelar el valor correspondiente y tendrá un plazo máximo de dos días hábiles para contar con el nuevo carné, luego de lo cual, si no se ha suplido el carné no podrá ingresar a laborar al INC. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.
- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio integral de aseo y desinfección hospitalaria, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
- Todo el personal del Contratista deberá estar debidamente capacitado y con certificación en Limpieza y desinfección en áreas hospitalarias, relaciones humanas, atención al cliente, servicio al cliente.
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El proponente se comprometerá en caso de ser seleccionado, a conservar disponibles para el Instituto Nacional de Cancerología ESE, los archivos físicos y magnéticos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.
- El proponente escogido dentro de los 30 días siguientes a la pérdida de un elemento por su responsabilidad, deberá reponer o reparar el bien perdido o dañado por uno de las mismas características o capacidades. Vencido ese plazo el Instituto Nacional de Cancerología – ESE se entiende plenamente autorizado para descontar los valores de las pérdidas o daños de las sumas que se cancelen mensualmente.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

9.- UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, equipos y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. Zapatos antideslizantes, cerrados, de material impermeable, cofia, vestido compuesto de pantalón y blusa. El uniforme no debe ser de color blanco y no deben portar accesorios o prendas que no hagan parte del mismo.

10.- CALIDADES DEL PERSONAL REQUERIDO:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 43 de 56	

El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales y protocolos de aseo y desinfección establecidos por el Instituto; las normas de habilitación, calidad, seguridad del paciente y políticas y todas las normas legales y reglamentarias

Cumplir con el perfil adecuado y la experiencia exigidas para el Talento Humano, para realizar las actividades de aseo, limpieza y desinfección adecuadas en cada área del Instituto, garantizando que todas las personas vinculadas cumplan el perfil requerido de acuerdo con su actividad.

A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales, las cuales son de responsabilidad exclusiva del contratista.

Deberán contar mínimo 1 coordinador del contrato, 5 supervisores (Turno diurno; 1 en la mañana, 1 turno partido y 2 en la tarde) y 1 supervisor (turno nocturno), garantizando cobertura de supervisión 24 horas, 7 días a la semana.

10.1 El Coordinador del contrato y un supervisor como mínimo deberán asistir a las reuniones periódicas del Comité de Gestión Ambiental.

- El proponente deberá asignar al coordinador del contrato y mínimo un supervisor la tarea de acompañar al Instituto Nacional de Cancerología en las actividades que se requieran con motivo de la implementación del Sistema de Calidad institucional y visitas por entes de control.

Perfil del Coordinador del Contrato: Profesional: Administrador de Empresas, Ingeniero ambiental, Ingeniero industrial, profesional en salud ocupación o profesión relacionada, con experiencia en proyectos de aseo, limpieza y desinfección, y manejo de residuos hospitalarios (ruta sanitaria). Con un (1) año de experiencia certificada.

10.2 El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos personas con las capacidades para cumplir con las funciones de Supervisor, y que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

Perfil de los supervisores del Contrato: Técnico en carreras administrativas, ambiental, industrial, hotelería y turismo, auxiliar de enfermería, en sistemas con conocimiento en supervisión de aseo, limpieza y desinfección, y manejo de residuos hospitalarios (ruta sanitaria) Manejo de office. Con un (1) año de experiencia certificada relacionada con el objeto del contractual, o bachiller con conocimiento en supervisión de aseo, limpieza y desinfección, y manejo de residuos hospitalarios (ruta sanitaria) Manejo de office. Con tres (3) años de experiencia certificada relacionada con el objeto del contractual.

Asegurar la estabilidad, continuidad y seguridad en los procesos contratados, buscando la conservación del talento humano capacitado y experimentado.

Aplicar las listas de chequeo que establecidas en los protocolos del Instituto y según requerimiento de los supervisores del contrato. Realizando el consolidado mensual en la base de datos entregada por el Instituto.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 44 de 56	

Registrar diariamente en planillas las actividades referentes al aseo y desinfección hospitalaria en cada habitación área o servicio requerido en donde se evidencie la limpieza y desinfección rutinaria y terminal.

10.3 Perfil operarios.

El proponente deberá ofrecer tantas personas como se requieran para desempeñar los cargos de operarios (as) en los diferentes turnos que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Grado de instrucción: 50% mínimo 9 grado y 50% bachiller certificado
- Experiencia mínima de un (1) año en LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA, certificada en entidades de alta complejidad.
- Contar con el curso de limpieza y desinfección hospitalaria, certificado

Operario para atención cafetería personalizada

Para operarios destinados al servicio de cafetería, además de lo solicitado en los ítems anteriores, se requiere de certificado de manipulación de alimentos, certificado médico, exámenes de laboratorio de uñas (KOH), frotis de garganta o nariz, coprológico, con vigencia no mayor a seis (6) meses.

Operarios de ruta sanitaria

Además de lo solicitado en el perfil de operarios deben:

- Los operarios asignados a ruta sanitaria, deben estar debidamente capacitados en el Registro Único de Generación de Residuos Hospitalarios, y estar en la capacidad de diligenciarlo.
- Registrar diariamente en planillas las actividades referentes al aseo y desinfección hospitalaria en cada habitación, área o servicio requerido en donde se evidencie, la limpieza rutinaria y terminal.
- Aplicar las listas de chequeo que establecidas en los protocolos del Instituto y según requerimiento de los supervisores del contrato. Realizando el consolidado mensual en la base de datos entregada por el Instituto.
- Los operarios asignados, deben estar debidamente capacitados en limpieza y desinfección de áreas hospitalarias, además deben tener las competencias para dar cumplimiento a procesos de altos estándares de calidad, en servicios especiales como: salas de cirugía, cuidados intensivos, radiofarmacia, terapia respiratoria, central de mezclas, central de esterilización, laboratorio clínico, patología, TAMO, salas de procedimientos en consulta externa, los cuales serán entrenados por el Instituto.

Operarios toderos:

- Grado de instrucción: 50% mínimo 9 grado y 50% bachiller certificado
- Experiencia mínima de un (1) año en LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA, certificada en entidades de salud
- Contar con el curso de limpieza y desinfección hospitalaria, certificado

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 45 de 56	

Se deberá anexar a la propuesta como mínimo veinte (20) hojas de vida de los operarios (as), con los documentos soportes solicitados, en donde se demuestre la experiencia requerida, las cuales serán parte del grupo de funcionarios asignados a laborar en el Instituto,

11.- SERVICIO DE CAFETERIA

El servicio de cafetería, consistente en suministro de bebidas calientes con 10 máquina dispensadora autoservicio y el suministro de alimentos saludables como quesos, fruta de mano, bebidas lácteas, agua y variedad de alimentos procesados listo para consumo con 6 máquinas dispensadoras de autoservicio, con el sistema de biometría; en las áreas administrativas y asistenciales que se requiera en todas las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología ESE, de acuerdo con las especificidades contenidas en el presente estudio.

MAQUINAS REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE CAFETERIA.

Los proponentes deberán presentar en su oferta las máquinas de dispensación de bebidas calientes y suministros de alimentos saludables, con sistema de biometría (control con huella) para lo cual deberán brindar la información técnicas de las máquinas dispensadoras, así:

INFORMACIÓN TÉCNICA

Capacidad técnica de las máquinas, entre las que se encuentren el tipo de bebidas calientes y la capacidad de dispensación y máquinas dispensadoras de alimentos saludables.

Aportar el catálogo de las máquinas que se instalarán en el Instituto,

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS: El proponente debe garantizar que:

- Los productos ofrecidos deben ser de marcas reconocidas.
- Los productos ofrecidos no pueden presentar fechas de vencimiento cercanas, de ser caso deberán ser reemplazados.
- El empaque de los productos debe estar en óptimas condiciones, de no ser así el proponente deberá cambiarlos.
- Debe tener un mecanismo de control efectivo del nivel de azúcar en las bebidas. No se pueden suministrar alimentos ni bebidas azucarados.
- Debe mantener cadena de frío para los alimentos o insumos que lo necesiten.
- Los alimentos perecederos como la fruta, deben dispensarse sin maltrato y en buenas condiciones.

SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO: Los oferentes se obligan a:

- Responder por el equipamiento de las máquinas dispensadoras que se deterioren o sufran algún daño.
- Mantener los espacios en excelente presentación, adecuado orden y limpieza.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 46 de 56	

- Garantizar el suministro de todos los insumos para garantizar el perfecto funcionamiento de los elementos objeto de esta invitación como son (café, azúcar, aromática, mezclador, vasos, y alimentos saludables, etc.).
- Será responsable de garantizar el abastecimiento y revisión de las máquinas de acuerdo a la necesidad institucional, para lo cual deberá informar dentro de su propuesta la periodicidad de abastecimientos de los insumos y presentar el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo.
- Presentar dentro de la oferta el cronograma de reuniones mensuales con el supervisor o interventor asignado para hacer seguimiento del objeto contractual.
- En caso de presentar fallas las máquinas dispensadoras, el proponente asignar una línea de atención al cliente, con el fin de soportar de manera oportuna, los inconvenientes presentados. El proponente deberá en caso de daño garantizar la continuidad del servicio

PRECIOS DE PRODUCTOS

El Instituto podrá ejercer un control directo de los precios ofertados en las máquinas, para lo cual enviará la solicitud correspondiente al contratista adjudicado para que realicen los ajustes correspondientes, previa consulta del mercado.

COMPROMISOS DE EJECUCIÓN:

Los oferentes deberán presentar dentro de su propuesta los siguientes compromisos de ejecución:

Horarios de Prestación de servicio:

El horario de atención al público será el señalado para el funcionamiento e ingreso de funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E, es decir, la prestación del servicio objeto de ésta contratación, se efectuará de Lunes a Domingo las 24 horas del día

Tipo de bebidas a suministrar a título del servicio de cafetería:

El oferente se compromete a suministrar: Tinto, agua aromática, té, café express, etc. el suministro de alimentos saludables como quesos, fruta de mano, bebidas lácteas, agua y variedad de alimentos procesados listo para consumo con máquinas dispensadoras de autoservicio, con el sistema de biometría;

Teniendo en cuenta que se tratan de instalaciones locativas dedicadas al servicio de salud, **no se podrán realizar preparaciones.**

No se podrá expender por ningún motivo licores, cigarrillos, o algún tipo de sustancias alucinógenas.

Medida Vaso

La medida del vaso en el cual se servirán las bebidas calientes de libre dispensación con venta directa para el Instituto será de 7 onzas, cuya presentación deberá tener las siguientes características.

Cartón biodegradable y/o desechable.

Vasos de color blanco, impresión genérica e impresión corporativa.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 47 de 56	

El material de los vasos deberá ser de polyboard (celulosa con fibras de polietileno) plastificado en una o dos caras. los vasos no deberán contar con parafina (cera) ni pegantes.

Calibre: .010" a .012", e.- gramaje +/- 10%: 260.

Diámetro base: 49 mm.+

Diámetro superior: 73.5mm,

Altura: 81 mm.

Apto para bebidas calientes y plastificadas interno.

Mobiliario y equipos a utilizar

El oferente se compromete a utilizar únicamente el siguiente mobiliario de: máquinas dispensadoras de bebidas calientes, y el suministro de alimentos saludables como quesos, fruta de mano, bebidas lácteas, agua y variedad de alimentos procesados listo para consumo con máquinas dispensadoras de autoservicio, con el sistema de biometría; (control de huella)

No se aceptara la utilización de ningún tipo de estufas o calentadores. La loza y/o utensilios debidamente marcados con el logo del café.

El contratista se compromete a garantizar la seguridad de sus propios elementos y productos

Listado de precios: el contratista entregará hasta 1.500 bebidas calientes por maquina mensualmente, cuyo valor está incluido dentro de la oferta económica presentada. Para la dispensación de tinto, agua aromática y té por valor unitario de \$590 más IVA, desde la bebida 1501 el Instituto cancelará para las bebidas de tinto, agua aromática y té a \$590 más IVA, chocolate en agua, café cortado a \$ 925 más IVA, y capuchino, mocachino, chocolate en leche, café con leche \$1.068 más IVA.

El contratista entregará todas las bebidas calientes como son: tinto y agua aromática a los usuarios autorizados sin costo. Para la dispensación de bebidas como chocolate en agua, chocolate en leche, café cortado capuchino, mocachino el Instituto pagara a así: chocolate en agua, café cortado a \$925 más IVA, y capuchino, mocachino, café con leche \$1.345 más IVA.

El oferente seleccionado con la adjudicación podrá ofrecer estos productos y otros diferentes al público en general, los cuales serán cancelados directamente por los clientes del Instituto.

El oferente se compromete a realizar estudios microbiológicos a cada uno de los insumos entregados en las máquinas dispensadoras de bebidas calientes. Mínimo 2 insumos por cada máquina dispensadora de bebidas calientes, bimensualmente.

El listado de alimentos saludables es:

PRODUCTO
ACHIRAS X 17 GRS
AGUA NATURAL SIN GAS
AGUA SABORIZADA H2O
ALIMENTO LACTEO FINESSE FRESA X 180 GRS
ALIMENTO LACTEO FINESSE FRESA-MELO X 150 GRS

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 48 de 56	

ALIMENTO LACTEO FINESSE NATURAL CON MUSL. X 170 GRS
ALMENDRAS X 50 GS
ARÁNDANOS X 40 GS
AVENA ALGARRA O ALQUERIA O ALPINA
AVENA ALQUERIA O ALPINA 225 GR
AVENA ALQUERIA CANELA 225 GR
AVENA CUCHAREABLE CON GRANOLA X 144 GRS
AVENA DESLACTOSADA X 250 GRS
AVENA FINESSE
AVENA NATURAL Y CANELA X 250 GRS
BARRA TOSH NARANJA X 23 GR
BARRA TOSH NUECES X 23 GR
BARRA TOSH ARANDANOS X 23 GR
BARRA TOSH FRESA X 23 GR
BARRA TOSH MANI PASAS X 23 GR
BARRA TOSH MORA X 23 GR
BARRA TOSH SURT.MANI NUECES Y CHOCOLATE X 23GR
BEBIDA A BASE DE SOYA SOY PLUS
BEBIDA ADES
BEBIDA ALOE FILL
BONYURT X 140 GRS
CAFÉ-LATTE X 237 GRS
CIRUELAS X 70 GS
DUCALES TENTACION
DUX INTEGRAL
DUX ORIGINAL
FRUTA DE COSECHA MANZANA, PERA, GRANADILLA, MANDARINA, DURAZNO
GALLETA ARTESANAL INTEGRAL
GALLETA AVENA INTEGRAL
GALLETA DE ARROZ INFLADO
GALLETA FITNESS INTEGRAL
GALLETA INTEGRAL QUINUA
GALLETA MARACUYA
GALLETA NARANJA
GALLETA QUINUA
GALLETAS AVENA NUEZ
GALLETAS NUEZ
GALLETAS QUAKER

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 49 de 56	

GALLETAS QUINUA-AVENA
GALLETAS UVA
GANSITO
GELATINA BOGGY X 120 GRS
GELATINA SWEET FRESA-MORA
HABAS X 70 GS
KROCADITAS (ARROZ Y QUINUA) 20GR
KROCADITAS (ARROZ Y QUINUA) 45GR
KROCADITAS + AJONJOLI 20GR
KROCADITAS + AJONJOLI 45GR
KROCADITAS + CHIA + AMARANTO 20GR
KROCADITAS + CHIA + AMARANTO 45GR
KROCADITAS + WAKAME 20GR
KROCADITAS + WAKAME 45GR
KUMIS ALPINA X 150 GRS
KUMIS FINESSE
LECHE ALPIN-CHOCOLATE-FRESA-VAINILLA
LECHE ALQUERIA DESLACTOSADA 225ML
LECHE ALQUERIA ENTERA 225ML
MAICITOS
MAIZ FRUCTOSA 20GR
MANÍ X 60 GS
MANI KRAFT
MANTECADA DE ZANAHORIA
MARAÑÓN X 30 GS
MINI MUFFINS
MIX CERALES Y FRUTAS 35GR
MOGOLLA INTEGRAL
MR TEA LIMÓN PET 500 ML X12 UN SIN AZUCAR
MUFFIN DE CIRUELA
NUEZ X 50 GS
PALÓS QUESO
PANDERITO
PASAB LA ESPECIAL KRAKS MANI
PASAB. LA ESPECIAL ARANDANOS X 50 GR
PASAB. LA ESPECIAL MAIZ X 40 GR
PASAB. LA ESPECIAL PASAS X 50 GR
PASAB. MANICERO MANI SAL X 25 GR

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 50 de 56	

PASAB. MANICERO MIEL X 25 GR
PLATANO VERDE
QUESO CAMPESINO 125GR
QUESO MOZZARELLA X 20G
QUESO PERA MAS VIDA X 40 GRAMOS
QUESO PERA X 40G
QUINUA Y 25GR
QUINUA Y CERO 20 GR
ROSCAS AJONJOLI
SALTÍN DOBLE FIBRA
SALTIN NOEL QUESO MANTEQUILLA
SALTIN NOEL ROJO
SALTIN NOEL SEMILLAS
SNACK TOSH ARROZ SILVESTRE X 30 GR
SOYA TOSTADA X 40 GS
TORTA QUESO
TORTA ZANAHORIA
TOSH AJONJOLI
TOSH AVENA FRUTOS ROJOS
TOSH FUSION DE CEREALES
TOSH MIEL
TOSH SANDWICH VAINILLA
TOSH TOMATE Y QUESO PARMESANO X 30 GR
TOSH QUESO X 30 GR
TOSTIPLATANITOS YUPI 45 GR
TUTTI FRUTTI SURTIDO 250ML
UVAS X 70 GS
YGT GRIEGO-FRESA-NATURAL-MORA-MARACUYA X 150 GRS
YGT LIGHT
YGT REGENERIS GRANADILLA/DURAZNO X 100 GRS
YGT REGENERIS GRANADILLA/DURAZNO X 150 GRS
YGT REGENERIS GRANADILLA/DURAZNO X 200 GRS
YGT REGENERIS X 150 GRS
YGT REGENERIS X 200 GRS
YOGO CEREAL X 145 GRS
YOGO KUMIS X 150 GRS
YOGO PREMIO X 150 GRS
YOGO VASO X 150 GRS

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 51 de 56	

YOGURT ALPINA X 150 GRS
YOGURT ALPINA X 200 GRS
YOGURT ALQUERIA
YOGURT CREMOSO FRESA X 100 GRS
YOGURT DESLACTOSADO X 200 GRS
YOX

Alimentos saludables serán rotados de acuerdo a consumo mensual, CERO azúcar.

Estos deben tener ficha técnica

INVIMA

Fecha de vencimiento no menor a 2 meses.

Los alimentos perecederos no mayores a 8 días.

El listado de precios de los alimentos saludables debe especificar valor INC más IVA y el precio al público incluido el IVA.

El listado alimentos y precios se podrán regular y/o modificar por las partes durante la ejecución del contrato.

Valor estimado de canon mensual de arrendamiento: El Instituto asignará el espacio físico para la instalación de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes, donde el contratista deberá cancelar como compensación de la utilización del espacio físico un canon de arrendamiento mensual correspondiente de las diez (10) máquinas dispensadoras de bebidas calientes, y las 6 máquinas dispensadoras de alimentos saludables por valor:

DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
CANON DE ARRENDAMIENTO	16	116.000	1.856.000,00
IVA 19%	16	22.040	352.640,00
SERVICIOS PÚBLICOS	16	11.960	191.360,00
VALOR TOTAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO.		\$ 150.000	2.400.000,00

Otros servicios:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 52 de 56			

El proponente se compromete a garantizar la seguridad de sus propios elementos y productos.

12. TALENTO HUMANO

12.1. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de profesionales con las características incluidas en la presente invitación.

12.2. Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

12.3. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

12.4. El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 53 de 56	

- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

13. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 13.1 Mantener actualizada la matriz de peligros de la empresa acorde a los peligros presentes en el Instituto.
- 13.2 Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- 13.3 Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- 13.4 Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- 13.5 Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- 13.6 El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- 13.7 Presentar un informe de seguridad y salud en el trabajo que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- 13.8 El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- 13.9 El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- 13.10 Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo que sean organizadas por el Instituto.
- 13.11 Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.
- 13.12 Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con estas actividades.
- 13.13 Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con estas actividades.
- 13.14 Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el INSTITUTO en los temas de seguridad y salud ocupacional.
- 13.15 Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente.
- 13.16 EL CONTRATISTA deberá garantizar el apoyo 2 veces por semana del jefe o coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, para realizar inspecciones, capacitaciones, planes de mejora, actualización normativa, para lo cual presentará informe mensual de actividades desarrolladas en el Instituto, el cual será presentado en los comités correspondientes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 54 de 56			

14. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Guía de componentes a presentar:

- 14.1 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 14.2 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 14.3 Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas
- 14.4 Normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- 14.5 Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC
- 14.6 Matriz Legal actualizada
- 14.7 Matriz EPP actualizada y ajustada a la actividad a desarrollar al interior del INC, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- 14.8 Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas dentro del INC
- 14.9 Permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla 5 min para el desarrollo de todas actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el Coordinador e Interventor y validado por el grupo de Salud Ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- 14.10 Certificación y hoja de vida de equipos y herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
- 14.11 Cronograma de actividades a realizar en promoción y prevención del SG-SST.
- 14.12 Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL), este reporte de debe presentar de forma mensual durante el desarrollo de actividades con el INC.
- 14.13 Cronograma de entrenamiento en SG-SST y Medio Ambiente.
- 14.14 Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo
- 14.15 Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- 14.16 Certificado de afiliación y planilla de pago a EPS, AFP, ARL de cada uno de los trabajadores que laborará al interior del INC. Se debe presentar antes de iniciar actividades y de forma mensual durante el tiempo de desarrollo de actividades.
- 14.17 Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador
- 14.18 Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso previo al inicio, periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- 14.19 El personal que desempeñe actividades al interior del INC debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad institucional. (Toxoide Tetánico/Difteria, Hepatitis B e Influenza)
- 14.20 Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate
- 14.21 Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollaran actividades a 1,5 m. de altura.
- 14.22 Certificado de inducción corporativa y evaluación realizada por el INC, no mayor a treinta días.
- 14.23 Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST y Coordinador de alturas del contratista que estará de forma permanente en el INC durante el desarrollo de las actividades.
- 14.24 Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 55 de 56	

productos químicos listados y contar con los registro de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.

14.25 Botiquín, Camilla, extintor, con su respectiva señalización en la zona de descanso de los funcionarios asignados.

14.26 **EI CONTRATISTA** deberá garantizar que el 20% de su personal pertenezca a la brigada de emergencias del Instituto, deberá estar dividido en los turnos correspondiente

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el **INSTITUTO** declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato para el oferente adjudicado.

15.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aseo puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

16.- EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 56 de 56	

- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

17. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto Nacional de Cancerología ESE cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad presupuestales

ASEO

CDP AÑO 2019	1201900397	\$ 648.977.308.00 PARA 3 MESES
CDP AÑO 2020	1201900672	\$2.706.000.000.00 PARA 12 MESES
CDP AÑO 2021	1201900673	\$2.563.000.000.00 PARA 11 MESES

CAFETERIA

CDP AÑO 2019	1201900465	\$ 36.000.000.00
CDP AÑO 2020	1201900630	\$270.000.000.00
CDP AÑO 2021	1201900631	\$135.000.000.00

El Instituto en el momento que lo requiera podrá adicionar áreas o sedes diferentes a las antes relacionadas; en este caso realizará el documento contractual correspondiente, el cual deberá constar por escrito y con cargo a las apropiaciones presupuestales que se designen para este fin.